

en el enunciado de la convocatoria "Viceinterventor" donde dice "Interventor", y en el anexo, al referirse al Grupo I, debe figurar "Informática" y los temas correspondientes al citado grupo. Y en el tercer grupo debe figurar "Plan general de Contabilidad Pública" con sus temas correspondientes.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 22 de mayo de 1986.-El Presidente.-9.544-E (43636).

**14482** RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Antella, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 114, de 15 de mayo de 1986, publica la rectificación de las bases que han de regir la celebración de la oposición, según el Real Decreto 2224/1985, para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Antella, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, grupo D.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el lugar será el Registro General del Ayuntamiento de Antella.

Antella, 22 de mayo de 1986.-El Alcalde.-9.304-E (42143).

**14483** RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Campillo de Arenas, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 74, de 2 de abril, aparecen publicadas íntegramente las bases para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, de conformidad con la oferta pública de empleo realizada por esta Corporación el 18 de febrero y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo.

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Campillo de Arenas, 22 de mayo de 1986.-El Alcalde.-9.226-E (41533).

**14484** RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de El Pedroso, referente al concurso-oposición, al amparo del Real Decreto 2224/1985, de dos plazas de Auxiliares de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 90, de 21 de abril de 1986, se publican íntegramente las bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, al amparo del Real Decreto 2224/1985, de dos plazas de Auxiliares de la Policía Municipal.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso-oposición podrán presentarse durante veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Pedroso, 22 de mayo de 1986.-La Alcaldesa.-9.230-E (41560).

**14485** RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, referente a la convocatoria para proveer plazas de funcionarios de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 111, de fecha 15 de mayo, se publican íntegramente las bases de las convocatorias para la provisión en propiedad de una plaza de Sepulturero y otra de Operario del Servicio de Basura.

La plaza de Sepulturero se halla encuadrada en el grupo de Subalternos de Administración General con el nivel de proporcionalidad 3 y coeficiente 1,3, y la de Operario del Servicio de Basura se halla encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales, Personal de Oficios (clase), con el número de proporcionalidad 3 y coeficiente 1,3.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o bien por el procedimiento previsto en la Ley de Procedimiento, siendo 500 pesetas los derechos de examen.

Los sucesivos anuncios relativos a las convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Fuente del Maestre, 22 de mayo de 1986.-El Alcalde, Diego Zambrano Chaves.-9.277-E (42115).

## UNIVERSIDADES

**14486** RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas a Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º-4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Requisitos específicos:

Catedráticos de Universidad: Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, l. c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Titulares de Universidad: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Titulares de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. Para las áreas de conocimiento recogidas en la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de 1985), será

suficiente el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según anexo II que aparece en la R.R. 28 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1986), debidamente cumplimentada. Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida y el haber abonado los derechos correspondientes en la Habilitación de la Universidad de Oviedo, por giro postal, transferencia o ingreso bancario en la C/30-03318-K Banco Simeón, apartado de correos número 271, de Oviedo (Catedrático de Universidad, titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: 1.500 pesetas; titulares de Escuela Universitaria: Licenciados 1.340 pesetas, y diplomados 1.260 pesetas).

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados, fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concursos de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente o documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o Local, ni de las Administraciones, de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Oviedo, 22 de mayo de 1986.-El Rector, Alberto Marcos Vallaure.

### ANEXO I

#### Grupo I) Plazas de Catedráticos de Universidad

Departamentos en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

- Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Teoría del Estado y de la Constitución, como introducción al Derecho Público, y en Derecho Constitucional español, histórico y vigente. Clase de convocatoria: Concurso.
- Área de conocimiento: «Filología Latina». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Lengua y Literatura Latina. Clase de convocatoria: Concurso.
- Área de conocimiento: «Medicina». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Dermatología y Venereología. Clase de convocatoria: Concurso.
- Área de conocimiento: «Medicina». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Cardiología. Clase de convocatoria: Concurso.
- Área de conocimiento: «Farmacología». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en la enseñanza e investigación de la Farmacología Clínica. Clase de convocatoria: Concurso.
- Área de conocimiento: «Estomatología». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Odontología con

su clínica, Investigación operatoria dental y endodoncia. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Área de conocimiento: «Toxicología y Legislación Sanitaria». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación de la Medicina Legal. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Área de conocimiento: «Cirugía». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Otorrinolaringología, Investigación en Oncología Cérvico-Facial y Neuroanatomía en Orl. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la Bioquímica, Investigación en Bioquímica de Levaduras o Bioquímica de Biomembranas. Clase de convocatoria: Concurso.

#### Grupo II) Plazas de titulares de Universidad

Departamentos en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

1. Área de conocimiento: «Estomatología». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Estomatología preventiva, sanitaria y social. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Medicina». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Radiodiagnóstico. Clase de convocatoria: Concurso.

#### Grupo III) Plazas de Catedráticos de Escuelas Universitarias

Departamentos en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

1. Área de conocimiento: «Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Metalurgia General, Metalúrgias Especiales no férreas, siderurgia y metalotecnia. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Número de plazas: Dos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Psicología Evolutiva y de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Campo de la Orientación Educativa. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Área de conocimiento: «Filología Española». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Historia de la Literatura Española Contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Sociología de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Área de conocimiento: «Química Física». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Química y Físico-Química. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Servosistemas, Automatismos (microordenadores autómatas programables y robótica). Clase de convocatoria: Concurso.

8. Área de conocimiento: «Enfermería». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Bioquímica. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Área de conocimiento: «Enfermería». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Enfermería Psiquiátrica. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Área de conocimiento: «Enfermería». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Ciencias de la Conducta. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Marketing. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Historia Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

#### Grupo IV) Plazas de titulares de Escuelas Universitarias

Departamentos en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

1. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física Técnica. Clase de convocatoria: Concurso.